



### C I R C U L A R CSJHUC20-102

Fecha: 14 de septiembre de 2020

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia – Liquidación Patrimonial de Persona”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio No. S/N	20/08/2020	07/09/2020	Hamburguesas Country S.A. NIT 900.022.825	Yebrail Herrera Duarte, Agente Liquidador	14
Oficio No. 4125	25/08/2020	07/09/2020	María Fernanda Balaguera León. CC 63.535.561	Juzgado 017 Civil Municipal de Bucaramanga.	9
Oficio No. 4126	25/08/2020	07/09/2020	Juan Pablo Prada Serrano. CC 19.437.794	Juzgado 017 Civil Municipal de Bucaramanga.	9
Oficio No. S/N	07/09/2020	08/09/2020	Grupo Empresarial Artesa S.A.S. NIT 900.652.553 Nelson Adrián Patiño Oviedo. CC 91.290.362	Superintendencia de Sociedades.	24
Memorando PCSJM20-40	11/09/2020	13/09/2020	John Jairo Rendon Tobón. CC 10.238.160	Juzgado 001 Civil Municipal de Manizales.	6

Lo anterior, en el caso de tramitar demandas ejecutivas civiles o procesos de cobro, den estricto cumplimiento al artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos o dependencias relacionados.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA

Presidente

ERS/DADP.